

SECRETARIA: A Despacho de la señora Jueza, con memorial poder del señor SALOMÓN MIZRACHI LEVY al abogado que viene actuando en representación de los restantes herederos reconocidos, para que le sea reconocida su calidad de heredero. Para proveer.

Santiago de Cali, 29 de junio de 2021.

La secretaria,

MARÍA DEL CARMEN LOZADA URIBE.



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI – VALLE DEL CAUCA

Santiago de Cali, veintinueve (29) de junio de dos veintiuno (2021).

AUTO No.	1.308
Actuación:	Sucesión
Causantes:	Sara Levy de Mizrachi y Saúl Mizrachi Milhem
Radicado:	76 001 3110 001 2021 00021 00
Providencia:	Reconocimiento de heredera

El señor SALOMÓN MIZRACHI LEVY, otorga poder al doctor WILLIAM GRAVENHORST MANZANO, para que lo represente en la sucesión de sus progenitores SARA LEVY DE MIZRACHI y SAÚL MIZRACHI MILHEM. Conforme al poder, el apoderado solicita el reconocimiento de la calidad de heredero de su representado, manifestando que con la demanda fue aportado la prueba que así lo acredita.

Acreditada la condición de heredero, en su condición de hijo, se le reconocerá como tal, conforme a lo dispuesto en el artículo 491 del C.G.P..

Por lo expuesto, la Jueza Primera de Familia de Oralidad de Santiago de Cali,

R E S U E L V E

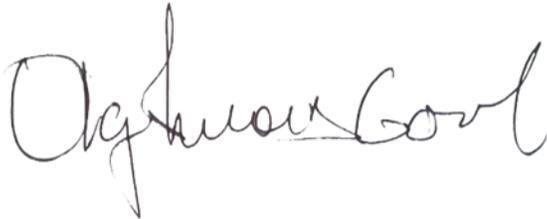
PRIMERO: RECONOCER como heredero de los causantes SARA LEVY DE MIZRACHI y SAÚL MIZRACHI MILHEM, en su calidad de hijo de los de cujus, al señor SALOMÓN MIZRACHI LEVY, quien acepta la herencia con beneficio de inventario.

SEGUNDO: RECONOCER personería al doctor WILLIAM GRAVENHORST MANZANO, identificado con la C.C. No. 14.956.564 - T.P. No. 15.214 del C.S.J., como

apoderado judicial del señor SALOMÓN MIZRACHI LEVY, quien se identifica con la C.C. No. 13.257.538, para los efectos legales y en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE

La Jueza,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

aav

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
EN ESTADO No. _____
EN LA FECHA _____
NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.
El Secretario,
JHONIER ROJAS SANCHEZ